



## RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-637

18 de octubre de 2019

*“Por medio de la cual se acepta la renuncia parcial al permiso especial de estudio concedido a la doctora Zoa Esther Pérez Torres, Juez Décimo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías y se modifica la Resolución CSJBOR19-507 del 16 de agosto de 2019”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996, según lo aprobado en sesión ordinaria del 17 de octubre de 2019, y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo solicitado mediante escrito del 2 de agosto de 2019 por la doctora Zoa Esther Pérez Torres, Juez Décimo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, esta seccional mediante Resolución CSJBOR19-507 del 16 de agosto de 2019 le concedió permiso especial de estudios para asistir a las sesiones académicas de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, programadas por la Universidad de Cartagena en la maestría en derecho penal, toda vez que la funcionaria judicial se encuentra matriculada en dicho programa, para las siguientes fechas:

Días	Mes	Año
28 al 30	Agosto	2019
25 al 27	Septiembre	2019
16 al 18	Octubre	2019
27 al 29	Noviembre	2019

Que con posterioridad a ello, mediante escrito presentado por la funcionaria el 15 de octubre de la presente anualidad, solicitó que *“el permiso otorgado para la fecha 16 al 19 de octubre, se cambie para la fecha del 23 al 26 del mes de octubre de 2019”*, debido a que la Universidad de Cartagena *“comunicó que las actividades del mes de octubre se realizarán en fecha 23,24, 25 de octubre de 2019”*

En ese orden y habida cuenta de lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo primero de la mencionada Resolución, la Sala considera pertinente aceptar la renuncia parcial presentada por la doctora Zoa Esther Pérez Torres, Juez Décimo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, al permiso especial de estudios concedido para la jornada completa de los días 16 al 18 de octubre de 2019 y, en consecuencia, modificar el Artículo 1º de la Resolución CSJBOR19-507 del 16 de agosto de 2019, en el sentido de autorizar el permiso especial para asistir a las sesiones del mes de octubre de las clases de maestría los días 23 al 25 de agosto de 2019.

Todo ello, en razón a que el particular cumple los requisitos determinados en el Acuerdo 162 de 1996, y bajo la observancia de los mismos parámetros fijados en la Resolución No. CSJBOR19-507 del 16 de agosto de 2019.

En mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia



**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la renuncia parcial de la doctora Zoa Esther Pérez Torres, Juez Décimo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, al permiso especial de estudios concedido mediante Resolución No. CSJBOR19-507 del 16 de agosto de 2019, para asistir a las clases de maestría en derecho, que cursa en la Universidad Cartagena, los días comprendidos del 16 al 18 de octubre de 2019.

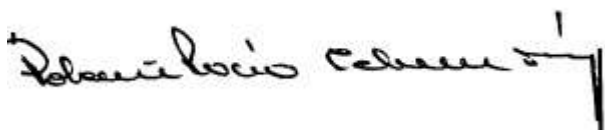
**ARTÍCULO 2º:** Modificar el artículo 1º de la Resolución No. CSJBOR19-507, en el sentido de conceder la ampliación del permiso especial de estudio a la doctora Zoa Esther Pérez Torres, Juez Décimo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, para asistir a las clases de la maestría en derecho penal, que cursa en la Universidad Cartagena, en las siguientes fechas:

Días	Mes	Año
28 al 30	Agosto	2019
25 al 27	Septiembre	2019
<b>23 al 25</b>	<b>Octubre</b>	<b>2019</b>
27 al 29	Noviembre	2019

**ARTÍCULO 4º:** Notificar personalmente de la presente resolución a la funcionaria, informándole que contra este acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación o comunicación, ante esta misma Corporación, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los artículos 74 y siguientes.

**ARTÍCULO 5º:** Remitir copia de esta resolución a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

PRCR/MFRT